RECLAMACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD

Gipuzkoa
19 de octubre de 2018

Devolución correspondiente a la exención por las prestaciones por maternidad.

La Hacienda foral de Gipuzkoa ha acordado adoptar la visión del Tribunal Supremo que, en una sentencia reciente, resolvió que las retribuciones por bajas de maternidad están exentas del IRPF. La medida afectará a las contribuyentes guipuzcoanas de la siguiente manera:

Las contribuyentes afectadas podrán solicitar la rectificación de sus declaraciones del IRPF de ejercicios no prescritos (2014 a 2017) para obtener la devolución correspondiente por la exención por las prestaciones por maternidad.

Para solicitar la devolución se ha preparado un sencillo formulario que en breve estará a disposición de la ciudadanía en la plataforma Zergabidea en el apartado de Escritos. Actualmente, pueden descargárselo en el siguiente enlace: Formulario reclamación

El INSS facilitará a Hacienda los datos de las prestaciones por maternidad satisfechas, por lo que las contribuyentes no necesitan aportar documentación alguna a su solicitud.

Si alguien no presentó la declaración del IRPF en su momento, deberá presentarla ahora para poder obtener la devolución correspondiente.

Quienes ya hubieran solicitado esta devolución con anterioridad y hubiesen recibido respuesta por parte de Hacienda que haya devenido firme, no podrán reiterar dicha solicitud.

Las prestaciones correspondientes al ejercicio 2018 se regularizarán al presentar la declaración del IRPF de dicho año en la próxima campaña de renta.